

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.MINAS.Año de 1.900EXPEDIENTE DE RegistroNÚMERO 1.216.Para la mina de Hierro nombradaCasualidadDel término de La cunza

Interesado

Vecindad

D José BuscasLenmarraga (Chipuriwa)

Representante

Vecindad

D M. MartínezPamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia
de Navarra.

Presentada á las Don José Busca vecino de Lumaraga, Provincia
once y cincuenta de Guipúzcoa, como lo acredita con su cédula personal
minutos de la ma-
ñana de hoy. San á V. E. con su debido respeto expone:

plena cuatro de
octubre de mil
novecientos

Y
Fue

Que desea adquirir la propiedad de
diez y seis pertenencias de mineral de hierro titulada
"Casualidad" radicante en término municipal de Lacuma
y en paraje que llaman Azcalar, lindando por todos
los rumbos con terrenos francos.

Verifico la designación en la forma siguiente
Se tomará como punto de partida una escarificación
antigua que existe en el mencionado paraje Azcalar

Desde dicho punto de partida se medirán
en dirección Norte 200 metros y se colocará la 1.^a estaca

De 1.^a á 2.^a al Oeste 200 metros

" 2.^a á 3.^a " Sur 400 "

" 3.^a á 4.^a " Este 400 "

" 4.^a á 5.^a " Norte 400 "

" 5.^a á 1.^a " Este 200 " quedando

asi cerrado el perímetro de las 16 pertenencias

que se solicitan.

Por lo tanto.

Suplico á V. E. que habiendo por presentado esta
solicitud se sirva dar al expediente la tramitación de Ley
y Reglamento á fin de que en su día se me expida
el correspondiente título de propiedad

Dios guarde á V. E. muchos años

Lunenburg 3 de Octubre de 1900

Luis Serra

Di-

Providencia

Meda presentada en este Gobierno y Sección de Fomento á las once y cincuenta minutos de la mañana de hoy.

Sampsona cuatro de Octubre de mil novecientos

El Secretario
Mr. Juan F. Ruiz

Providencia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho, con caracteres provisional, hasta la presentación de la carta de pago anotarse en el Libro correspondiente, publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, remitarse al Alcalde de Lacunza, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que unos y otros estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción del ramo

Sampsona cuatro de Octubre de mil novecientos

El Gobernador

[Signature]

[Signature]
2

ligencia / En el día de hoy ha presentado carta
de pago de noventa y una pesetas.

Sampsona seis de Octubre de mil novecientos



El Secretario
Me. Juanes Rubén

[Signature]

Providencia / queda definitivamente admitido este regis-
tro por haber hecho el depósito correspon-
diente.

Sampsona seis de Octubre de mil novecientos



El Gobernador
[Signature]

M. J. S.

Pamplona
5 Marzo 1901

A su capred^{te} tal, a nombre de D. José Busca, de Zumárraga,
Procurador a V. S. dice: Que con fecha 4 de Octubre último,
se solicitó el registro de 16 pertenencias de mineral
hierro para la mina nombrada "Casualidad",
sitá en término de Lacunza, segun se insertó
en el Boletín Oficial nº 141 del pasado año.

Y para dar cumplimiento al Art. 54 y Or-
den de 1º de Julio de 1874 de la vigente Ley de
Minas, desea el interesado se le demarque el
citado registro y ordene V. S. su demarcación.

Dios guarde a V. S. m. p. a.

Pamplona cinco de Marzo de mil nove-
cientos uno.

Mamuel Martínez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

1216.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1154

*Caratallida*

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de Diciembre

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de

Laserna

4

A Exped: 1, 216.

Don Genaro Perez Eloro, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. José Busca vecino de Unzué (Guipúzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia el día hoy de hoy de mil — á las once y cien minutos de la mañana una solicitud de registro de diez y seis pertenencias de la mina nombrada "Casualidad" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Arcales que linda por los cuatro rumbos con terrenos francos.

término jurisdiccional de Lacurra distrito municipal de idem terreno perteneciente —; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una excavación antigua que existe en el mencionado paraje Arcales; desde dicho punto se medirá en dirección N. 200 mt. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N. 200 mt.; de 2.ª a 3.ª al S. 400 metros; de 3.ª a 4.ª al E. 400 mt.; de 4.ª a 5.ª al N. 400 mt.; de 5.ª a 6.ª al E. 200 mt. quedando así unido el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cuatro de Octubre de mil novecientos.



G. Eloro

Si

ligencia D. Honorcio Trujillo
Miranda Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la M. N. y L. villa de
La Cumbre

Certifico: Que el precedente anuncio ha estado expuesto al público en la tablilla de edictos de este Municipio por espacio de sesenta días, sin que en dicho plazo haya habido ninguna persona que presentara escrito de oposición.

En cumplimiento de lo ordenado por el M. D. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, expando la presente que firmo y sello con el de esta Alcaldía en La Cumbre a veintinueve de Marzo del mil novecientos uno

El Alcalde
Honorio Trujillo



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de la M. N. y G. villa

DE

LACUNZA



Yo allowo por
Maracaibo con
respecto a que
electos

no

Maracaibo

M. J. L.

Tengo el honor
de devolver a V. S.
el adjunto escrito
congruente a lo
informa, sobre
la "Casualidad" sin
que en los sesenta
dias que ha estado
exponiendo al publico
se haya presentado
escrito alguno de
agraciar —

Exped. n.º 1,216.

de la p. n.



Good & W. J. and as
Lecum 29 de Mayo
de 1901
M. D. Jr.
El Estable

W. J. and as
Lecum 29 de Mayo
de 1901

M. D. Jr. Gobernador Civil
de Navarra Pamplona

Exped. n.º 1,216.

Don Genaro Perez, Mro, Gobernador Civil de la pro-
vincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. José Busca
vecino de Lumbarraga (Quipircoa) se presentó en este Gobierno de provincia el día —
de hoy de mil — á las once
y cincuenta minutos de la mañana una solicitud de registro de
diez y seis pertenencias de la mina nombrada "Casualidad" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Macalan que linda
por los cuatro rumbos con terrenos francos.

término jurisdiccional de Lacunza distrito municipal de idem.
terreno perteneciente — ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una ca-
vacación antigua que existe en el mencionado paraje Macalan,
desde dicho punto se medirán en dirección N. 200 m. y se
colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al O. 200 metros; de 2.ª a
3.ª al S. 400 metros; de 3.ª a 4.ª al E. 400 metros; de 4.ª a 5.ª
al N. 400 m.; de 5.ª a 6.ª al E. 200 m. quedando así unido
el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona cuatro de Octubre de mil novecientos.



[Signature]

[Signature]

Ingencia; El presente edicto ha estado expuesto al
publico los sesenta dias que marca la
Ley.

Pamplona 19 de Junio de 1901



El Secretario
M. Isaac Reche

Decreto; Trascunido el plazo de publicidad, remita
tase a la demarcacion n.º 14 lugar

Pamplona 19 de Junio de 1901



El Gobernador

Polanco

Con esta fecha ingresa en la Defatura

San Sebastian 6 de Julio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

Excmo Sr Gobernador Civil de Navarra

D. Jose Busca, vecino de esta villa, a V. E. con su debido respeto digo.

11 Junio - 92.
Dese con fecha 4 de Octubre de 1900, solicite en ese Gobierno del muy digno cargo de V. E. una solicitud de registro de 16 pertenencias, para la mina titulada Casualidad (nº 1216) sita en termino de Lacunza, como lo justifico en el adjunto resguardo talonario folio 16, y no conviniendo a mis intereses seguir con la tramitacion de dicho expediente renuncio todos los derechos. y Suplico a V. E. se sirva admitir esta renuncia y ordenar se me devuelva el depósito que tengo verificado en la Administracion Especial de Hacienda para gastos de demarcacion.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Lunareaga 16 de Junio de 1902.

José Busca

Diligencia

Con esta fecha se recibe en la Jefatura, y pasa al Ingeniero Sr. Pineda. en cargo de del despacho del presente expediente.

Luz Sebastian 31 Junio 1902.

El Ingeniero Jefe

Mariano Zamora



Diligencia: En vista de los
antecedentes que se unieron
a este expediente suspendo
la demarcacion.

Lo cursa 26 de Junio de 1902

El Jefe
Enrique de Cineda

Informe

Almo Sr Gobernador civil de Iquitos

Vistos los documentos que preceden, puse V.
admitir la denuncia del registro "Carnalichan" (no 146).
declarando franco y registrable el terreno.

V. sin embargo, se servirán ver

San Sebastian 30 de Junio de 1902

El Jefe

Mano Pizarro

Diligencia

Se devuelve el expediente en esta fecha
al Gobierno civil de Iquitos

San Sebastian 30 de Junio 1902

El Jefe

Mano Pizarro



De.

N.º 1216. Mina de hierro titulada "Casualidad"

Folio 16.

Don Manuel Suarez Vidua, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Jose' Buica vecino de Lumbanaga (Guipuzcoa) ha presentado en este Gobierno y Sección de fomento a las once y cincuenta minutos de la mañana de hoy una solicitud de registro de mineral de hierro de diez y seis pertenencias para la mina nombrada "Casualidad" sita en termino municipal de Lacunza y paraje llamado Ercalar lindando por todos lados con terrenos francos. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una excavación antigua que existe en el mencionado paraje Ercalar: de dicho punto se medirán en dirección N. 200 mt. y se colocará la 1.ª estación; de 1.ª a 2.ª al O. 200 mt.; de 2.ª a 3.ª al S. 400 mt.; de 3.ª a 4.ª al E. 400 mt.; de 4.ª a 5.ª al N. 400 mt.; de 5.ª a 6.ª al S. 200 mt. quedando así unido el perimetro de las diez y seis pertenencias solicitadas. No presento carta de pago.

Y para que conste expido la presente certificación en Pamplona a cuatro de Octubre de mil novecientos.

Yo D.º

M.º Manuel Suarez Vidua

El Gobernador

Suero



Di

Agencia y en el día de hoy presenta carta de pago de noventa
y una pesetas. Pampelona seis de octubre de mil no-
vecientos.



El Secretario
Por Juan F. F. F.



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1074



de

Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mamuel Martínez* como *Habilitado de la Jefatura de minas*

la cantidad de *94* pesetas céntimos á que asciende el depósito que en *6* de *octubre* de 19 *00* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *16* pertenencias titulada *Casaalid (n.º 215)* sita en término de *Lacuna* y cuyo resguardo señalado con los números *9* de entrada y *698* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *15* de *Julio*

de 1 *902*

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 762

Amo efectos

us.
Preparacion

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
15 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 9 de
entrada y 698 de registro del depósito
de 1.1 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 6 de Octubre 1900
por D. Manuel Martínez
para gasto de demora
de la mina de hierro de 16
pertenencias titulada "Casualidad"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Julio
de 1902

po. 4.
Jacinto López de Guzmán

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

creto De conformidad con el dictamen de la Se-
fatura de minas, y á instancia del interesado,
se admite la renuncia del registro número
titulado "Casualidad" (n.º 1216) del término de
Lanuza, declarando nulo y sin efecto el expe-
diente y franco y registrable el terreno solicitado;
publiquese en el "Boletín Oficial de la provincia
para los efectos oportunos.

Pamplona 2 de Julio 1902.

El Gobernador,

